



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 225 del 08 de abril de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2022-00015-00, instaurada por los señores **LUIS HORACIO OSORIO DÍAZ (C.C. 718.798)**, **GLORIA REGINA OSORIO QUINTERO (C.C. 21.976.514)**, **DIEGO WILMAR JESÚS OSORIO QUINTERO (C.C. 3.568.507)**, **ALBA NORA OSORIO QUINTERO (C.C. 21.976.930)**, **SONIA AMPARO OSORIO QUINTERO (C.C. 21.976.039)**, **WILLIAM DE JESÚS OSORIO QUINTERO (C.C. 3.566.515)**, **JESÚS ELI OSORIO QUINTERO (C.C. 3.566.272)**, **FRANCY YANED OSORIO QUINTERO (C.C. 21.979.377)**, **LUZ EDILMA OSORIO QUINTERO (C.C. 21.976.040)**, quienes actúan por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes a la publicación** que se haga en un periódico de difusión nacional a elección de los sujetos procesales solicitantes-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

PREDIO "EL VERGEL"

PREDIO	
MUNICIPIO:	Concordia
VEREDA:	Llanaditas
DEPARTAMENTO:	Antioquia
FICHA PREDIAL:	7900021
CÉDULA CATASTRAL:	209-2-001-000-0001-0021-0000-0000
FOLIO DE MATRICULA:	005-21368
ÁREA GEORREFERENCIADA:	30 hectáreas 6463 metros cuadrados (según ITG elaborado por la URT)

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 284767 en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 284768, 202929, 202928 y 202927, hasta llegar al punto 202926, con una longitud de 474,78 metros en colindancia con Jorge Londoño. Partiendo desde el punto 202926 en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos 202925 y 202924, hasta llegar al punto 202923, con una longitud de 222,65 metros en colindancia con Edison Cano. Partiendo desde el punto 202923 en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 202922, con una longitud de 97,61 metros en colindancia con Rogelio Cano.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 202922 en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos 202920 y 202919, hasta llegar al punto 202918, con una longitud de 601,74 metros en colindancia con Dorian Rojas, con cañada al medio.
SUR	Partiendo desde el punto 202918 en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 202917, 202916B, 202916A, 202916, 202915B, 202915A y 202915, hasta llegar al punto 202914, con una longitud de 1174,51 metros en colindancia con Quebrada La Fotuta.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 202914 en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 284767, con una longitud de 136,71 metros en colindancia con Carlos Emel Cuervo.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide la presente comunicación.

Medellín, 19 de abril de 2022.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA